



GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	DERECHO
Doble Grado:	
Asignatura:	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Módulo:	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Año académico:	2014-2015
Semestre:	PRIMERO
Créditos totales:	
Curso:	4º
Carácter:	OPTATIVA
Lengua de impartición:	ESPAÑOL

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	SI
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	SI
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura **JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA**

Departamento de Derecho Público

Área de Derecho Procesal

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es estudiar, entender y aprender la regulación española sobre los métodos alternativos a la jurisdicción para la resolución de los conflictos jurídicos: señaladamente, los métodos autocompositivos propios: renuncia, allanamiento y desestimiento, los impropios: conciliación y mediación, así como los métodos alternativos heterocompositivos: el arbitraje.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El estudio de los métodos alternativos de solución de conflictos completa no sólo el estudio del derecho procesal, principalmente centrado en la enseñanza de la solución jurisdiccional de conflictos, sino también los estudios del derecho sustantivo, en cuanto sistemas de negociación, pre y postcontratual, del derecho internacional, y muy especialmente del derecho de obligaciones.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas del primer cuatrimestre:

- Derecho Constitucional I.
- Derecho Civil. Parte General.
- Derecho Procesal Civil

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

GUÍA DOCENTE

- Capacidad de aprender y actualizar conocimientos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

A) Competencias académicas (saber)

Regulación española e internacional sobre métodos alternativos de solución de conflictos

B) Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Plantear escenarios de solución alternativa de conflictos

GUÍA DOCENTE

- Analizar y diseñar estrategias de solución alternativa de conflictos

C) Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Adquirir la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

- Conocer cuáles son los sistemas alternativos de solución de conflictos y estar en condiciones de recomendarlos ante un determinado problema y desarrollar su procedimiento en cada caso.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PROGRAMA

Lección 1. Conflicto, norma jurídica y paz social.

- .- Origen y concepto de conflicto
- .- Conflictos sociales, económicos y jurídicos
- .- Conflictos jurídicos: delimitación
- .- La norma jurídica: estructura
- .- Solución de conflictos en la norma: el interés prevalente
- .- La paz social: significados y consecución a través del Derecho

Lección 2- Los métodos de solución de conflictos

- .- Origen y evolución histórica
- .- Métodos de autotutela
- .- Métodos autocompositivos: los métodos autocompositivos propios (renuncia, allanamiento, desestimiento y transacción); los métodos autocompositivos improprios (conciliación y mediación).
- .- Métodos heterocompositivos alternativos a la jurisdicción: el arbitraje

Lección 3. Autotutela

- .- Ejemplos de autotutela
- .- Prohibición penal, civil y disciplinaria. Autorizaciones excepcionales
- .- La autotutela en el derecho internacional

Lección 4. La composición propia

- .- Renuncia
- .- Allanamiento
- .- Desestimiento
- .- Transacción o negociación (procesal y extraprocésal)

Lección 5. La composición impropia

- .- La conciliación
- .- La mediación
- .- La ley española de mediación

GUÍA DOCENTE

- Los ejemplos de mediación en la legislación autonómica
- Lección 6 El arbitraje
 - Concepto y regulación nacional
 - Naturaleza del arbitraje y ámbito de aplicación
 - El convenio arbitral
 - Los arbitros
 - Procedimiento
 - El laudo y los recursos contra el laudo
 - La ejecución del laudo
 - El arbitraje internacional
- Lección 7 Modalidades específicas de arbitraje
 - El arbitraje laboral
 - El arbitraje administrativo
 - El arbitraje de consumo
- Lección 7 Evaluación del uso y futuro de los sistemas alternativos a la jurisdicción
 - La situación vigente en España
 - La regulación europea
 - La huída de la jurisdicción
 - Prospectivas de futuro

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A) Número de Estudiantes: 60

- B) Enseñanzas Básicas: 1 Grupo; Alum./ Grupo: 60
- C) Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 3 Grupos; Alum./Grupo: 20
- D) Número de horas Totales: 75 (1 crédito= 25 horas)
- E) Nº horas EB: 14; Nº de créditos: 0,56
- F) Nº horas EPYD: 7,5; Nº de créditos: 0,3
- G) Nº horas evaluaciones: 1,5; Nº de créditos: 0,06
- H) Nº horas de trabajo no presencial y tutorías: 52; Nº de créditos: 2,08

7. EVALUACIÓN

A) Técnicas de Evaluación

- La calificación resultante de la evaluación continua podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- La calificación del examen final teórico representará un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.
- Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen teórico una calificación, al menos, de aprobado (3,5). Es además necesario haber entregado la mitad de las prácticas programadas y haber obtenido en las mismas una calificación mínima de 1,5 puntos.
- El estudiante que, por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de

GUÍA DOCENTE

fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única (100% de la calificación, 10 puntos). Esta circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Si el estudiante hubiera superado con éxito las tareas de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia, la nota de las mismas se guardará para la convocatoria de recuperación, de modo que la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. No obstante, el estudiante que haya superado con éxito la evaluación continua puede renunciar a su nota, examinándose sobre el 100% de la calificación en la convocatoria de recuperación. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen de la convocatoria de recuperación.

Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación será evaluado sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

7.1. Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

Se valorará el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas (con un control de sus intervenciones en clase y mediante la entrega de los comentsarios o ejercicios que se se hayan realizado). Igualmente se valorará el interés por profundizar en la asignatura mediante trabajos voluntarios, así como a través de las consultas y tutorías realizadas, con lo cual se quiere tener en cuenta todo el trabajo del estudiante que refleje su interés y participación en esta materia.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

* Se ponderará en función de número de exposiciones realizadas, participación en el juicio y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.

* Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* El valor numérico se expondrá con la debida antelación para que el estudiante pueda llevar un control adecuado de su puntuación en la asignatura.

7.2. Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico y podrá materializarse en una doble modalidad:

- Escrito: se compondrá de varias preguntas, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes contenidos del programa. El

GUÍA DOCENTE

valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

• Oral: sistema voluntario para los estudiantes que quieran acogerse a él, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

* Las condiciones específicas de cada examen constarán en la respectiva convocatoria y en la WEBCT, de modo que el alumno deberá consultar en cada caso la página Webct de su grupo y la correspondiente convocatoria para conocer dichas condiciones, que serán fijadas por su respectivo profesor sin apartarse de los criterios generales establecidos en la presente guía.

D) Consultas

Las consultas o tutorías se atenderán los días y a las horas que se indican en el tablón de anuncios por parte de los profesores encargados de los distintos grupos. Se insiste en el respeto del horario. Para consultas fuera del mismo, los interesados podrán concertar la oportuna cita a la hora de clase o de tutoría.

E) Fichas

Todo el alumnado debe entregar al profesor, dentro del plazo improrrogable fijado, una ficha cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente. En ella se indicará si se acogen o no al sistema de prácticas.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La adecuada preparación de la asignatura aconseja, en primer lugar, la asistencia a las clases teóricas y prácticas, de modo que las explicaciones de los profesores puedan servir de guía para el estudio del programa y comprensión adecuada de la materia. Los materiales de estudio comprenden, al menos, un manual o libro de consulta actualizado de la asignatura, un ejemplar igualmente actualizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con sus normas complementarias, una regulación completa de la mediación y del arbitraje en España y, eventualmente, las notas tomadas de las explicaciones en clase. Durante el curso se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización pueda resultar necesario.

Textos normativos

- * Constitución Española de 1978.
- * Ley Orgánica del Poder Judicial
- * Ley de arbitraje
- * Ley de mediación
- * Legislación autonómica sobre mediación
- * Legislación sobre arbitraje administrativo y laboral
- * Ley de Enjuiciamiento Civil
- * Legislación internacional sobre arbitraje

Entre las obras de consulta se recomiendan, por su sistemática e interés, las siguientes:

- .- ALCALÁ-ZAMORA, Proceso, autocomposición y autodefensa
- .- BARONA, Sistemas alternativos de solución de conflictos, Valencia, 1999
- .- BARONA, Mediación penal para adultos, Valencia, 2009

GUÍA DOCENTE

.- BARONA y otros, Comentarios a la Ley de Arbitraje.

Recursos en INTERNET

A) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de

Justicia:

- * Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>
- * Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>
- * Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>
- * Corte Internacional de Justicia (ONU): <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>
- * Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int
- * Corte Interamericana de Derecho Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>
- * Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>
- * Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>
- * Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- * Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es
- * Tribunal de Cuentas: www.tcu.es
- * Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>
- * Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
- * Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es
- * Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es
- * Consejo General del Notariado: www.notariado.org
- * Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: <http://www.coseju.com>
- * Unión Progresista de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/modules/news/>
- * Asociación de Fiscales: <http://www.asoc-fiscales.org>
- * Unión Progresista de Fiscales (UPF): <http://www.upfiscales.com/>
- * Asociación Profesional de la Magistratura (APM): <http://www.apmagistratura.com>
- * Jueces para la democracia (JD): <http://www.juecesdemocracia.es/>
- * Foro Judicial Independiente: <http://www.forojudicial.com/default.asp>
- * Colegio de Abogados de Sevilla: <http://www.icas.es/>
- * Colegio de Procuradores de Sevilla: <http://www.icpse.es/>
- * Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: <http://www.cgssevilla.com/>

B) Boletines y Diarios:

- * Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>
- * Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>
- * Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA>
- * Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla:

<http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>

D.3. Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:

- * La Corona: www.casareal.es
- * Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
- * Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>
- * Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm
- * Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm
- * Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>
- * Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>
- * Senado: <http://www.senado.es/>
- * Gobierno: www.lamoncloa.es

GUÍA DOCENTE

- * Administración General del Estado: www.administracion.es
 - * Consejo de Estado: www.consejo-estado.es
 - * Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es
 - * Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>
 - * Ayuntamiento de Sevilla: <http://www.sevilla.org/impe/sevilla/portada>
 - * Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/>
- Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas
En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio de la Introducción al Derecho Procesal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):
- o BOE (Boletín Oficial del Estado)
 - o El Derecho Internet (Legislación, jurisprudencia y doctrina)
 - o BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
 - o IBERLEX (Legislación Nacional)
 - o lustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
 - o Jurisprudencia Constitucional
 - o Tirant Online (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
 - o V-Lex (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
 - o Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)

Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se podrán utilizar técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.